

IVACE – I+D - PYME - 2020

I+D PYME

EMPRESAS BENEFICIARIAS

PYME con sede social o establecimiento de producción ubicado en la Comunitat Valenciana.

ACTUACIONES APOYABLES

- **Investigación industrial:** investigación planificada o estudios críticos cuyo objeto sea la adquisición de nuevos conocimientos y aptitudes que puedan resultar de utilidad para la creación de nuevos productos, procesos o servicios o permitan mejorar considerablemente los ya existentes.
- **Desarrollo experimental:** adquisición, combinación, configuración y empleo de conocimientos y técnicas ya existentes, de índole científica, tecnológica, empresarial o de otro tipo, con vistas a la elaboración de planes y estructuras o diseños de productos, procesos o servicios nuevos, modificados o mejorados.

TIPO DE AYUDA

Subvención a fondo perdido;
– Pequeña empresa: hasta el 45%
– Mediana empresa: hasta el 35%

COSTES SUBVENCIONABLES

1. Servicios externos
2. Adquisición de patentes y licencias
3. Personal propio
4. Materiales
5. Gastos de amortización de instrumental y equipamiento

PLAZO DE SOLICITUD

- Desde el 22 enero 2020 hasta el 12 marzo de 2020.
- Plazo de ejecución (periodo subvencionable del gasto): desde solicitud al 5/10/2021.

I+D EN COOPERACION

EMPRESAS BENEFICIARIAS

PYME y grandes empresas con sede social o establecimiento de producción ubicado en la Comunitat Valenciana

ACTUACIONES APOYABLES

- **Investigación industrial:** investigación planificada o estudios críticos cuyo objeto sea la adquisición de nuevos conocimientos y técnicas que puedan resultar de utilidad para la creación de nuevos productos, procesos o servicios o contribuir a mejorar considerablemente los ya existentes.
- **Desarrollo experimental:** adquisición, combinación, configuración y empleo de conocimientos y técnicas ya existentes -de índole científica, tecnológica, empresarial o de otro tipo- con vistas a la elaboración de productos, procesos o servicios nuevos o mejorados; puede incluir también actividades de definición conceptual, planificación y documentación de nuevos productos, procesos o servicios.

TIPO DE AYUDA

Subvención a fondo perdido;

- Pequeña empresa: hasta el 60%
- Mediana empresa: hasta el 50%
- Gran empresa: hasta el 40%

COSTES SUBVENCIONABLES

1. Servicios externos
2. Adquisición de patentes y licencias
3. Personal propio
4. Materiales
5. Gastos de amortización del instrumental y equipamiento

PLAZO DE SOLICITUD

- Desde el 22 enero 2020 hasta el 12 marzo de 2020.
- Plazo de ejecución (periodo subvencionable del gasto): desde solicitud hasta el 6/10/2021.

INNOVACION PYME

EMPRESAS BENEFICIARIAS

PYME con sede social o establecimiento de producción ubicado en la Comunitat Valenciana.

- **InnovaProD:** Beneficiarios; empresas encuadradas en los epígrafes de la sección C- Divisiones 10 a 33. (CNAE 2009).
- **InnovaProC: Innova i4.0 y Innova TeiC:** Beneficiarios: empresas encuadradas en la sección C- Divisiones 10 a 33, o Sección H- Divisiones 49 a 52. (CNAE 2009).



ACTUACIONES APOYABLES

- **1. InnovaProD, Innovación de producto:** proyectos que tengan como objetivo el desarrollo de nuevos productos o una mejora significativa de los ya fabricados por la empresa solicitante.
- **2. InnovaProC, Innovación de proceso:**
 - Readaptación de procesos mediante la aplicación de metodologías de mejora continua.
 - Puesta en marcha o readaptación de procesos con criterios de ecoeficiencia con objeto:
 - Obtener productos y servicios basados en el ecodiseño, Incorporar tecnologías ecoeficientes, realizar una utilización eficiente de recursos, y facilitar el reciclaje la reutilización y la valorización de residuos, etc.
 - **3. InnovaI4.0, Adaptación industria 4.0:** proyectos que tengan como objetivo la transformación digital mediante la integración de tecnologías digitales de nueva incorporación en el proyecto en las siguiente áreas: hibridación del mundo físico y digital. Comunicación y tratamiento de datos. Procesamiento inteligente de la información digital.
 - **4. InnovaTeiC Innovación soluciones TEICs.:** proyectos que tengan como objetivo el desarrollo de soluciones innovadoras en el ámbito de las tecnologías de la información, de la electrónica y de las comunicaciones. nuevos productos o una mejora significativa

COSTES SUBVENCIONABLES

1. INNOVAProD – Innovación de producto.

- Servicios de consultoría y asistencia técnica.
- Registro de patentes, marcas, modelos de utilidad y diseños industriales.
- Adquisición de activos inmateriales; patentes, licencias, know-how o software relacionado con nuevos productos.
- Personal propio: gastos de personal técnico que participe en el proyecto.
- Adquisición de activos materiales: adquisición o adaptación- y puesta en marcha de bienes de equipo, moldes y matrices.

2. INNOVAProC Innovación de proceso

- Servicios de consultoría e ingeniería.
- Adquisición de activos inmateriales; software de control, captación de datos, indicadores cuadros de mando relacionados con el desarrollo del proyecto y software relacionado con la implantación de nuevos procesos.
- Personal propio: gastos de personal técnico que participe en el proyecto.
- Adquisición de activos materiales: inversiones en sensorización y automatización, y comunicaciones para el control de la producción así como la adaptación de los equipos necesarios.

3. INNOVAi4.0 Adaptación industria 4.0

- Servicios de consultoría e ingeniería en áreas de ciberseguridad, cloud computing, big data y analytics, robótica, realidad aumentada, visión artificial, sensorización, etc.
- Activos inmateriales. Desarrollo de software a medida, adquisición de nuevas licencias, etc.
- Personal propio: gastos de personal técnico que participe en el proyecto.
- Adquisición de activos materiales: hardware, equipos de telecomunicación, sistemas embebidos, sensores, robots, dispositivos electrónicos para aplicaciones de realidad aumentada, etc.

4. INNOVATEiC i4.0 Innovación en TEICs.

- Servicios de asistencia técnica, consultoría y equivalentes.
- Registro de derechos de propiedad industrial, otros registros y homologaciones. Activos inmateriales; patentes, licencias, know-how o adquisición de licencias de software.
- Personal propio: gastos de personal técnico que participe en el proyecto.
- Activos materiales: componentes necesarios para el desarrollo de un prototipo verificable cuando el proyecto así lo exija.

PLAZO DE SOLICITUD

- Desde el 22 enero 2020 **hasta el 11 marzo de 2020.**
- Plazo de ejecución (periodo subvencionable del gasto): desde solicitud al 7/10/2021.

RN
CONSULTORES

En caso de estar interesado, puede solicitar más información sobre estas ayudas contactando con inma@rnconsultores.com o al teléfono 610 33 73 82